

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

RENUNCIA VOLUNTARIA
DECRETO N° 5065

SECCION 1era.-

LA CISTERNA, 30 DIC. 2011

VISTOS :

1.- Las facultades que me confiere la "Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE :

1.- El Decreto N° 0566 de fecha 28 de Febrero de 2011, mediante el cual se contrato a don **BENJAMIN DUVAUCHELLE PINTO**, en calidad de Prestador de Servicio como, Medico , en el Servicio de Atención Primaria de Urgencia año 2011 (S.A.P.U) Eduardo Frei M., con cargo al Convenio aprobado mediante Resolución Exenta N° 2.232, de fecha 27 de Diciembre de 2010, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Exento N° 00125, de fecha 18 de Enero de 2011, del Municipio.

2.- El Memorando N° 2675 de fecha 14 de Diciembre de 2011, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual adjunta la solicitud de Renuncia Voluntaria de don **BENJAMIN DUVAUCHELLE PINTO**, prestador de Servicios Honorarios como de Medico , en el S.A.P.U. Eduardo Frei M., esta jefatura no ve inconveniente de realizar dicho trámite el que además cuenta con la visación del Sr. Alcalde, a contar de fecha 15 de Diciembre 2011.-

DECRETO :

ACEPTASE la Renuncia Voluntaria, presentada por el prestador de Servicios que a continuación se individualiza, a la contratación modalidad honorario que mantenía con este Municipio, en el Programa de Atención de Urgencia año 2011 (S.A.P.U.) , Eduardo Frei M., a contar de la fecha que se indica:

NOMBRE : **BENJAMIN DUVAUCHELLE PINTO**
R.U.T. : 8.476760-3
CARGO : Medico
FECHA RENUNCIA : 15.12.2011

ANOTESE, COMUNIQUESE,

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE